

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 25 de noviembre de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/231/2025

CNDH solicita a Fiscalía de Veracruz atender Recomendación de la Comisión Estatal, emitida por un caso de desaparición

La Fiscalía de Veracruz incurrió en violaciones a los derechos humanos de acceso a la justicia, en su modalidad de procuración, a la verdad y a ser buscado

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó, a través de su Recomendación 131/2025, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE) aceptar y cumplir cabalmente una resolución similar, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) de esa entidad, por violaciones a los derechos humanos de acceso a la justicia, en su modalidad de procuración, a la verdad y a ser buscado.

Una víctima presentó, el 12 de diciembre de 2024, ante esta CNDH un escrito de inconformidad en el que expresó su desacuerdo con la negativa de la Fiscalía estatal de aceptar una Recomendación (099/2024) emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos ante la omisión de investigar, con la debida diligencia, la desaparición una persona.

El caso hizo que este Organismo Nacional analizara la información proporcionada por la Fiscalía de Veracruz en la que se advirtió una notoria discrepancia entre lo manifestado por las personas servidoras públicas de esa dependencia, respecto del trámite de la Carpeta de Investigación y lo documentado por la Comisión Estatal en lo que corresponde a la debida diligencia.

Por ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó a la persona Titular de esta Fiscalía instruir que se acepte, en todos sus términos, la Recomendación 099/2024 emitida por la CEDH, en un plazo de 15 días hábiles y asumir el compromiso de cumplimiento a los puntos recomendatorios señalados en el citado documento.

Si persiste la negativa, la CNDH remitirá copia de su Recomendación a la Comisión de Derechos Humanos estatal para que, bajo sus atribuciones, requiera al Congreso de Veracruz la comparecencia de la persona titular de la Fiscalía ante dicho órgano legislativo.

También deberá emitir una circular, en el plazo de dos meses, al personal de la FGE, a fin de que cumpla en tiempo y forma la Recomendación 099/2024 y colaborar en todo momento con la Comisión Estatal en la

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

atención de instrumentos similares emitidos a esa dependencia, con el objetivo de garantizar a las personas víctimas su derecho a la reparación integral del daño.

La Recomendación 131/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
